

DECRETO EXENTO Nº: 4592 1

PARRAL.- 2'5 A90 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) PAULA CAMPOS ACUÑA.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, Dos (2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 21 de Agosto del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/ epc.

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.